

Ordin. Martes 13 de Nov de 1719

VEINTE MARAVEDIS

VALGA POR PAPER DEL SELLO QVA ESTE

En la Muy noble Municipal Corporacion de Murcia, a la qual
Causa de la Corte de ella, martes treze de nov. mill setecientos y veatorze los
Muy nobles Alcaldes de ella se juntaron a celebrar Cambró ordin, como lo an
costumbran; Es asaver Don Andres Ferrero Munoz, ausgado de ella
Don Conde y Alcalde m. de ella y unido; Don Sr. D. Antonio Ferrero
Don Antonio talon, Don Diego Zanchos; Don Pedro de Torres, Don Al
fonso manresa, Don Geronimo Farandona, Don Fran. Molina al
mela, y Don Alfonso de Torres. Pasa =

Sejendo Patrizio Serrano, Luis los; Su oronio, Joseph Lopez
mesas Don Diaz Cosalen, Don Gaspar de Armador Joseph Garza
Salon y Lucas Arnas Junada =

Carta

Don Mig. Aguilera Abanca suya en Barcelona a veinte
y quatro de Mayo; Pidiendo a esta Jm. como se alla en la pte. de la
sancion mayor de aquella plaza que se hizo aueruir. Diciendo a
Verdad en quanto se averiando mandate = y ha mandado aido; Acordo se le
dona de la Senora Buena Inmucha y gratias q. suator =

Salto en la puente
de Bardomeras =

Don Juan Velaz Junada el Don Sr. D. Pajarilla may; de propia
abenido del Rio que se vino a dia quatro del pasado; y aderezo de la Puente
Incladejo muy maltratada; In cetero Importa On mill ciento diez y, y
ta y por mi, Esprando, como de mas de esso salto sean aplicado al alefrenda
Puente Onz etablonos In cetera esta Jm. para al ma azenar la paja; y
de quatorce de acha que paranan en poder del Sr. Don Sr. de Jordana,
In un mill dos carezales, diez y siete quatorce de acha de la madera
In condure Matias may fit para la fabrica de la puente de madera
de la Ciudad haviendola aido: Acordo de esta Jm. y Acordo que se
cedida nota del Cont. de noy adizer dha Puente a error en su suma
rios, se pague dha Cantidad a dho Don Sr. Pajarilla de los efectos de
tinados para las obras del Rio q. Don Joseph Paez su deposit; que con
este al acuerdo Velaz q. toma el Patron del Cont. se le daran buenos =
y que las herramientas que se pague a haber hecho mienam; se anadan
de dho Cont. al Inmuent. de los demas de dha Puente, para hacer de
Carga de ellas a l may. spre In comuenga =

Si no liba

Apelicion de Don Miguel maris Gran; Doctor del Colegio de los niños
de la Doctrina Pidiendo se le entregue el trigo que se le debe de catorce meses
en que se Inclui el adelantado, para el subento de ellos = y la Ciudad
haviendola aido: Acordo In con Don firmes del Sr. Patron Cont.
se de pache liba. de lo que se ha aaron se le den en el Cam. de paja y un mill

